

Fundamentos de Salud.

Equipos para la atención de la salud.

✓ Artículo 213 Autorización del Ministerio de Salud.

Este artículo informa sobre la autorización por parte del Ministerio de Salud, para toda clase de actividades tales como: importación, fabricación y comercialización de estos subministros. - Incluso si fuera una donación, siempre y cuando sea para salvaguardar la salud de las personas.



Artículo 214.

Prohibiciones.

Este artículo explica sobre la prohibición de importación, comercialización de (sub) suministros. Incluso queda prohibido si son suministros donados o propios, muchas veces esto se da cuando están en mal estado o tengan algún desperfecto de funcionamiento o **carezcan** de la rotulación adecuada que indique su naturaleza. Esta rotulación debe ser escrita en español, para evitar riesgos adversos.



Artículo 215.

Control de la garantía de Calidad.

El Ministerio de Salud a través de sus dependencias esta obligado a velar y controlar que los equipos e insumos cuenten con la garantía de calidad. También por el mantenimiento y la advertencia escrita de los riesgos que presentan cada uno.

